



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de noviembre de 2021.

ACTA N° 38

RES. N° 2804/21

EXP. 2021-25-2-001627

DSPP/mr

VISTO: la Resolución N°12, Acta N°132 de fecha 3 de setiembre de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en la cual aprueba la creación y apertura de créditos correspondientes a los fondos recibidos de la Corporación Nacional de Desarrollo por el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 1 la División Hacienda–Departamento de Contabilidad de la U.E. 02, detalla los saldos que se necesitan habilitar en el presente ejercicio, en la Financiación 1.7 “Transferencias internas recibidas” por Programa, Proyecto y grupo de gasto, por un monto de \$9.265.067 (pesos uruguayos nueve millones doscientos sesenta y cinco mil sesenta y siete);

II) que dichas transferencias poseen un destino específico como lo son:

- honorarios de SEG Ingeniería S.A \$2.825.845;
- materiales impresos derivados de la planificación curricular \$6.439.222;

III) que por Resolución N° 29, Acta N° 19 del 25 de marzo de 2015 del Consejo Directivo Central se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”, en atención a lo establecido en el Instructivo N°2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

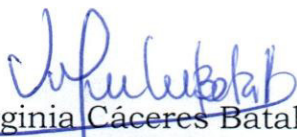
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

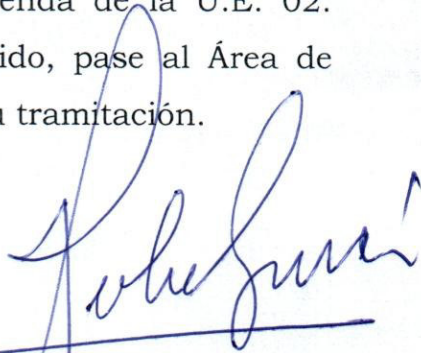
1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas”:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	0	2,825,845
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	5	Transferencias		224,085
		203 - Educación Común				649,718
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico				1,184,173
		203 - Educación Común				4,275,643
		204 - Educación Especial				105,603

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de cumplir con el numeral 1).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN